



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00291-00

En atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 27/09/2023, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución de poder solicitada, pues las facultades otorgadas para la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al Estudiante **JEFERSON ALEXANDER GUTIÉRREZ RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.835.611 de Floridablanca, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con código estudiantil U00101523, como apoderado de la demandante **MARLENY CARREÑO DÍAZ**, en los términos del poder conferido.

Se advierte que esta actuación, no interrumpe el término concedido en providencia del 5 de septiembre del presente año para que se impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 10 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **cb7ff5ee7cf84f97042c20ca5a02055e8d6f6ad05883d21c460c2b37d2d13c0d**

Documento generado en 09/10/2023 09:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>